



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00012124- -UNC-ME#SPF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planeamiento Físico solicita la aprobación de la licitación pública 11/23: "REFUNCIONALIZACIÓN BAR CENTRO COMERCIAL ODONTOLOGÍA" que se llevó a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en Ley de Obras Públicas N° 13.064 y sus modificatorias y la Ordenanza H.C.S. N° 10/12;

El Dictamen de la Comisión Evaluadora N° 110/23 obrante en orden 45;

Lo informado en orden 63 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado en orden 51 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° : DDAJ-2023-72880-E-UNC-DGAJ#SG;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Pública N° 11/23 de que se trata, que se llevó a cabo para realizar la obra indicada precedentemente, y adjudicar la misma a la empresa constructora LANFRANCONI GIORDANO S.R.L. CUIT: 30-66815004-3 invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 38.711.387,05 (Pesos treinta y ocho millones setecientos once mil trescientos ochenta y siete con 05/100), erogación que será imputada y de acuerdo a lo detallado en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato a celebrarse entre esta Universidad con la empresa constructora LANFRANCONI GIORDANO S.R.L., que se anexa a la presente y suscribirlo.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

